



Es N° 014776



ESC. KARINA LILIAN DENIS PEREZ - 158247

EFATYL S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Montevideo, a los 29 días del mes de abril de 2015 en el local de la calle Juncal 1355 Oficina 907, siendo las 11 horas, se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EFATYL S.A. en primera convocatoria y con la asistencia del 100% del capital integrado y de acciones en circulación (unánime).-

La presente Asamblea fue debidamente convocada, de acuerdo a lo que dispone el artículo 347 de la Ley No. 16.060.-

Asisten Accionistas, cuyos capitales y votos se detallan en el Libro "Registro de Asistencia a Asambleas".-

Preside la asamblea el Señor José Ríos, Presidente de la sociedad y actúa como Secretario el Señor Alfredo Acevedo.-

A continuación se da por abierto el acto, dándose lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1º) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/14.-

Los referidos recaudos son aprobados por unanimidad.-

2º) Gestión del Directorio vigente a la fecha.-

Se aprueba por unanimidad.-

3º) Elección del Directorio:

Se designa el siguiente Directorio, el cual permanecerá en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria o Extraordinaria convocada a esos efectos

PRESIDENTE: JOSE RIOS

4º) Remuneración del Directorio.-

El Directorio renuncia a percibir cualquier tipo de remuneración.-

5º) Designación de un accionista para firmar el acta.-

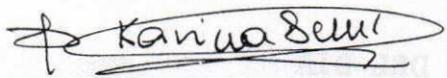
Se designa a estos efectos al Sr. Alfredo Acevedo.-

No habiendo más asuntos que considerar y siendo las 11:30 horas se levanta la sesión.

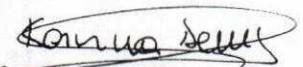
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V. Ieri

LO TESTIMONIADO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su tenor, que luce en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de **EFATYL S.A.**, anotado en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 6959, el 16 de mayo de 2014, que tengo a la vista y he cotejado.- EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, para presentar ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de enero de dos mil dieciséis.-




KARINA DENIS PEREZ
ESCRIBANA PUBLICA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	8°
Honorarios	\$ 422.-
Mont. Not.:	\$ 65.-

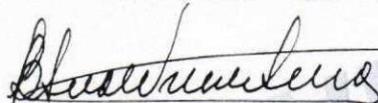

KARINA DENIS PEREZ.
ESCRIBANA PUBLICA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

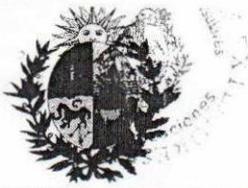
LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: KARINA LILIAN DENIS PEREZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Es Número 014776 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de enero de dos mil dieciseis.-



ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR II ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	25 de Enero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001600451001KQ		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Afroqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en
antecedentes son iguales a los documentos presentados.

Quito,
23 MAR 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri